

# El Gobierno de Navarra impulsará la modificación de la Ley que afecta a secretarios e interventores para desvincular los procesos de estabilización

Mientras se resuelve el proceso de méritos, tomará posesión el personal cuyo proceso no esté paralizado, se facilitarán traslados, habrá lista de contratación, sustituciones y se convocarán las vacantes

Jueves, 24 de octubre de 2024



 Firma de un documento.

El Gobierno de Navarra va a impulsar una modificación de la Ley 16/2022, de 30 de mayo, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra. Con esta reforma se pretende dar una solución a la estabilización de secretarios y secretarias e interventores e interventoras. El Tribunal Superior de Justicia de Navarra (TSJN) ha planteado una cuestión de inconstitucionalidad que afecta a la estabilización por méritos.

El consejero de Cohesión Territorial, Óscar Chivite, ha anticipado que la modificación que se propone facilitará el traslado de los funcionarios habilitados. Permitirá, además, que las personas que hayan obtenido una plaza, en procedimientos que no estén judicializados, puedan tomar posesión. Se generará una lista de contratación y de sustituciones activas para que las entidades locales puedan cubrir las bajas y las necesidades que surjan.

La modificación legal que impulsa el Gobierno de Navarra pretende generar una dinámica de modo que, cada tres años, las vacantes generadas en las plazas que no estén bloqueadas por la estabilización se puedan convocar. Se trata, ha precisado el consejero Chivite, "de resolver de manera parcial la interinidad en el personal de los puestos de secretaria e intervención, de no crear más interinidad y reducir la tasa actual del 94% al 75%".

El consejero Chivite ha recordado el esfuerzo del Gobierno de Navarra para dar estabilidad a secretarios e interventores. Actualmente de los cuatro procesos para la toma de posesión del personal están resueltos tres: el de traslados, el de concurso oposición y el de turno libre en la parte que atañe a interventores y en la parte que afecta a los secretarios está a punto de resolverse. El proceso de méritos está sujeto a la resolución del procedimiento judicial.

El consejero de Cohesión Territorial ha remarcado el papel clave que juegan los secretarios e interventores "para el desarrollo de la comunidad y sus entidades locales y por tanto de los servicios públicos municipales". Por ello, ha concluido, "es fundamental terminar con los procesos de estabilización del empleo público local, sobre todo en materia de secretaría e intervención para dotar a la gestión de las entidades locales de una estabilidad que no ha tenido en los últimos treinta años".

Además, el titular del Departamento de Cohesión Territorial ha incidido en la escucha activa con todas las partes involucradas para buscar la solución más ágil y efectiva y desatacar esta situación.